



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 053/2015
LEY DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015

Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY DE REFORMULADOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
MUNICIPALES Y DE MODIFICACIÓN A LAS NORMATIVAS
BÁSICAS DE LA MUNICIPALIDAD”

TITULO PRIMERO
CONSIDERACIONES GENERALES

CAPITULO ÚNICO
DEL OBJETO

Artículo Primero.- (Objeto).- El objeto de la presente Ley Autónoma Municipal es la de regular lo establecido en el artículo 16 numeral 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, referida a los reformulados del Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, así como también, el procedimiento de modificación de la normativas básicas del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobadas conforme a lo establecido en la disposición transitoria Primera de la Ley No. 482.

TITULO SEGUNDO
DE LOS REFORMULADOS Y MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS MUNICIPALES

CAPITULO PRIMERO
DEFINICIONES

Artículo Segundo.- (Definiciones).- A los efectos de interpretación y aplicación la presente Ley Municipal, se realizan las siguientes definiciones:

- a) **Modificaciones Presupuestarias de manera genérica.**- De acuerdo a la normativa técnica vigente y de manera genérica, se constituyen en modificaciones presupuestarias: El Presupuesto Adicional, los Traspasos presupuestarios interinstitucionales y los traspasos presupuestarios intrainstitucionales.
- b) **Reformulación Presupuestaria:** Son modificaciones presupuestarias que tienen estrecha relación con las modificaciones en la Programación de Operaciones por cambios en sus objetivos de gestión y en cuyos resultados también se sufrirán cambios, lo cual podría o no producir modificaciones en sus indicadores. Este proceso involucra modificaciones presupuestarias con las que se cambian en forma significativa las asignaciones presupuestarias en la que los objetivos de gestión se re-definen, re-direccionan o involucran cambios en varias reparticiones o estructuras municipales.